

RAD 08001311000820200027000

REF: SUCESION

Febrero 24 de 2021. Auto señala fecha Inv y Avalúos.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso a su despacho proceso en el cual se encuentra pendiente señalar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 4 de marzo de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla cuatro (04) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Señalar el día Dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m)., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes herenciales de la causante MAGALY JUDITH SOLANO ALVAREZ, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 del C.Civil y se realizara de manera virtual como lo establece el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y apoderado judicial para que suministren a este despacho judicial, los números de celulares y/o whatsapp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere de estar presente en la diligencia para tenerse como presentados

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
LA JUEZA,  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO-

LTD

**Firmado Por:**

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

RAD 08001311000820200027000

REF: SUCESION

Febrero 24 de 2021. Auto señala fecha Inv y Avalúos.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d71764bf0fee3bd831ed4e198f47b6f30ef553fc22c6facfc50080e1548c33**

Documento generado en 04/03/2021 12:13:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**